

No teniendo mas de que tratarse dió por terminado el acto, firmando los señores que saben conmigo el Secretario interino de que certifico

Juan Chibero Ant. Pres. Antonio Marco

J. R. Rosendo Antonio Marco  
J. M. Marco Antonio Ruiz J. M. Muelle

Francisco Mellado  
Vicepresidente

Sesion ordinaria del dia 11 de julio de 1881 } En la villa

Señores

- Presb. Presidente
- Alvaro Alvarado
- Marco Angue
- Miralecortuecos
- Marco Cutillos
- Angue Ruiz
- Hriston Angue
- Lajara Solan
- Docamon Marco

de Albanilla a diez y siete de Julio de mil ochocientos ochenta y uno. Terminados en esta Sala Consistorial, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Rubira Rubira quien declaró habiérta la sesion y leído que fué el acta de la anterior quedó aprobada

Por el Sr. Presidente se manifestó a la corporacion de la necesidad de suministrar fondos para los gastos de alumbrado público así como tambien para parte del sellado del reparto de Consumos del actual año económico el Ayuntamiento a tercio acuerdo que se libre a favor del Depositario bajo el concepto de entregas a justificar y capitulo de imprevistos la cantidad de noventa y una pesetas para atender a dichos gastos.

que se libren en el concepto de entregas a justificar. Partes para gastos de alumbrado y otros indispensables a favor del Depositario

Excmo. del Concejal Sr. D. Victor P. Alvarado

En este instante se presenta en sesion el Concejal D. Victor Hriston Angue

Por el Sr. Presidente se manifestó a la corporacion que en los boletines de la semana anterior no existe ningun orden de carácter general

Por el Sr. Regidor Sindico se manifestó: que ya consta a esta corporacion que la emigracion de estos vecinos a la Argelia Francesa, ha tenido

Exposición de D. Hriston Angue de juramento para que se libere la cantidad de este villa al

